

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2799/13.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio "Programa Residencia Familiar Estudiantil", suscrito entre JUNAEB y este Municipio; Memorando N° 52/13 de fecha 23 de Diciembre de 2013, de la encargada del mencionado Programa que adjunta nómina de madres tutoras y solicita el respectivo decreto; Memorando N° 2684/13 de 24 de Diciembre de 2013, de Dideco, que remite nómina y modificaciones de madres tutoras del Programa Residencia Familiar Estudiantil, para realizar el pago del referido Programa a través de Deposito a cuenta Rut; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese el aporte mensual para las madres tutoras pertenecientes al Programa de Residencia Familiar Estudiantil correspondiente al mes de Diciembre del presente año, el que se pagará a través de Deposito a cuenta Rut, a las siguientes personas en representación de dichas familias tutoras, conforme el siguiente monto, según acojan a uno o más estudiantes.

Programa de Residencia Familiar Estudiantil, mes de Diciembre del 2013:

NOMBRE MADRE TUTORA	CTA RUT	DV	N° ALUMNOS	MONTO CANCELAR
MIRIAM LUCAS LUCAS	14689019	9	1	\$ 57000
UBERLINDA MAMANI CHOQUE	13171107	7	1	\$ 57000
MALVY CASTRO CHALLAPA	13528241	3	1	\$ 83000
ELIZABETH GARCIA CASTRO	14098122	2	1	\$ 83000
VILMA CHAMACA VILCHES	14521131	K	1	\$ 57000
VERONICA MAMANI MAMANI	14098127	3	1	\$ 57000
BRUNILDA GARCIA CHOQUE	14566281	8	1	\$ 57000
MARICIA GARCIA CHALLAPA	15010667	2	1	\$ 83000
ISOLINA CAUTIN CAQUEO	8144941	4	1	\$ 83000
GLADYS ROJAS VILLALOBOS	15505757	2	1	\$ 57000
GIOVANA GONZALEZ MANCHEGO	15686287	8	1	\$ 57000
ALICIA CASTRO CHALLAPA	15990215	3	1	\$ 83000
INES APALA APALA	16199545	2	1	\$ 57000
EUGENIA DIAZ CHALLAPA	16770659	2	1	\$ 57000
MELANIA CAYO ESTEBAN	12170048	4	2	\$ 114000
ROSALIA CHALLAPA CHOQUE	12574645	4	2	\$ 57000
YESSICA MAMANI TICUNA	13215636	0	2	\$ 140000
JOSEFINA MAMANI CHOQUE	13742259	K	2	\$ 114000
JESSICA GARCIA CHALLAPA	14539489	9	2	\$ 114000
YILDA GARCÍA GARCÍA	16439448	4	2	\$ 166000
JACQUELINE VILLCA AYAVIRI	14578453	0	1	\$ 57000
MAGDALENA CACERES CHALLAPA	15001729	7	1	\$ 83000
NEMIA CHOQUE GARCIA	15990253	6	3	\$ 171000
TOTAL			31	\$ 1.944.000

(continuación Dec. Alc. N° 2799/13)

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los referidos aportes en los montos que se indican en la Tabla precedente, a las personas tutoras que ahí figuran.

3.- Impútese los gastos del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.12 Programa Residencial Estudiantil, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/MVE/cps
Distribución:
JUNAEB
Adm. y Finanzas
Dideco.
Dir. Control